CNC
Consejo Nacional de Competencias

www.competencias.gob.ec
info@competencias.gob.ec
@competenciascnc

Oficio No. CNC-SE-2013-0178
Quito, 15 de agosto de 2013

Señor
Telmo Ureña Patiño
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD "RIO SUNO"
Ciudad.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio No. 0023-mprap-2013, del 25 de julio del 2013, recibido en las oficinas de la institución el 08 de agosto del 2013, mediante el cual solicita la inscripción en el Consejo Nacional de Competencias de la MANCOMUNIDAD DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS **MUNICIPALES DE FRANCISCO DE ORELLANA LORETO, JOYA DE LOS SACHAS Y LORETO, "RIO SUNO"**, le notifico que una vez que se ha cumplido con lo dispuesto en el Art. 287 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se procedió a la inscripción de la mancomunidad en los registros del Consejo Nacional de Competencias, con el número MANC-026-2013-CNC, de conformidad con la ficha de inscripción que se adjunta.

De acuerdo al Art. 287, numeral 4, del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Consejo Nacional de Competencias es el responsable de evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias objeto de la Mancomunidad, razón por la cual se servirá remitir, de manera oportuna, la información que éste solicite.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

Dr. GUSTAVO BEDÓN TAMAYO
Secretario Ejecutivo, Enc.

mlsc

SENPLADES
Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
ARCHIVO CENTRAL
Envío de valija
Fecha: 16-08-2013 Hora: 11:06
Recibido por: